



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 11

Lunes 07 de Agosto del 2023

CONTENIDO

Índice en la página número 29.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

EDICTO

Que en el expediente 1625/2022, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil, relativo al Juicio Hipotecario promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **CHRISTIAN RIOS ZARATE** y **EROINA QUEZADA TEJADA**, se ordena emplazar a juicio mediante la publicación de edictos que se hagan en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el Imparcial y/o Expreso, así como en los estrados de este Juzgado, por tres veces consecutivas, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer. Asimismo, para que señale correo electrónico para que se les hagan las notificaciones personales del presente Juicio, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos mediante su publicación en la lista de acuerdos; igualmente, para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de cédula que publiquen en los estrados de este Juzgado; con excepción de aquellas notificaciones que se deban realizar de manera personal, como lo es la sentencia definitiva que se llegaré a dictar; lo anterior con fundamento en los artículos 170, 182 y 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este Juzgado Tercero Civil, ubicado en Tehuantepec y Gomonfort sin número planta baja, edificio del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora; 27 de Junio de 2023
C. Secretaría Primera de Acuerdos


LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

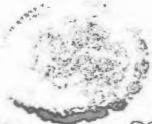
EDICTO

Que en juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente 963/2017 promovido por BIENES RAICES QSE, S.A. DE C.V. en contra del C. DAVID SAIZA RIOS y ALMA EMELIA TELLEZ RICO, se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2023**, remate primera almoneda del siguiente bien inmueble: predio urbano, clave catastral 360034071020, lote 20, manzana 2, fraccionamiento Soleil Residencial, localización Cerrada Monet numero 6, superficie de 148.02 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.50 metros con fraccionamiento tulipanes; al sur en 8.50 metros con cerrada Monet; al este en 17.51 metros con lote 21; y al oeste en 17.31 metros con lote 19, cuyo titular del predio se encuentra a nombre de DAVID SAIZA RIOS y ALMA EMELIA TELLEZ RICO inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio con número 355926, volumen 17,226, sección registro inmobiliario, libro uno, de fecha 02 de octubre de 2007. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,340,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, así mismo se hace del conocimiento de los posibles postores interesados en participar en el remate de que se trata, que para participar en dicha diligencia previamente deberán comparecer al local que ocupa este H. Juzgado en días y horas hábiles que lo permitan las labores del mismo hasta un día hábil previo a la fecha señalada para el remate para que se les expida formato de la boleta de depósito con la que deberá comparecer ante la institución de crédito autorizada para tal efecto, a depositar una cantidad igual al veinte por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate, pudiendo de igual forma comparecer dentro de la media hora de iniciada la diligencia de remate exhibiendo la constancia de depósito correspondiente expedida por dicha institución bancaria. **CONVÓQUESE POSTORES.**

HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE JULIO DEL 2023.

SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. LUISA ARIADNA ARAUX VALENZUELA.


JUZGA - RO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL HERMOSILLO SONORA

PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO IMPARCIAL O EXPRESO.

EDICTO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA A REMATE

PRIMERA ALMONEDA

QUE EN JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA QUIJADA MENESES GERARDO RAFAEL, EXPEDIENTE NUM. 835/2013, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030754058, LOTE 58, MANZANA 29, FRACCIONAMIENTO LOS PINOS RESIDENCIAL, LOCALIZACION RETORNO PINO NUEVO SUR NUMERO 44, SUPERFICIE DE 100.10 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 6.50 METROS CON RETORNO PINO NUEVO SUR, AL SUR EN 6.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 15.40 METROS CON LOTE 57 DE LA MANZANA 29; AL OESTE EN 15.40 METROS CON LOTE 59 DE LA MANZANA 29. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 386579, VOLUMEN 21819, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MN) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HABLES, HASTA EN UN DIA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN A ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN, BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA, CON LA CONSTANCIA DE DEPOSITO.

HERMOSILLO, SONORA A 02 DE JUNIO DE 2023.


LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO.
SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS



PUBLICACION DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS TANTO EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO EXPRESO DE ESTA CIUDAD.

EDICTO

Tusec Transportes Urbanos y Especiales de Cajeme, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal.

En el expediente 482/2021, promovido por Gloria Armida Gutiérrez contra Luis Carlos Medina Puerta y Tusec Transportes Urbanos y Especiales de Cajeme, sociedad anónima de capital variable, relativo el juicio sumario civil demandando la acción de responsabilidad civil subjetiva derivado de hecho ilícito, tramitado ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, mediante auto de diecisiete de enero de dos mil veintitrés se ordenó emplazar por edictos al demandado Tusec Transportes Urbanos y Especiales de Cajeme, sociedad anónima de capital variable, al haberse agotado los domicilios proporcionados por las diversas dependencias auxiliares de la administración de justicia. Por lo que se le notifica y requiere respecto de los puntos indicados en el escrito inicial como a), b), c) y d), y se le emplaza para que en un plazo de treinta días a partir de la fecha de la última publicación para que produzca contestación a la demanda entablada en su contra, oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, exponga lo que convenga respecto a los puntos de hecho y de derecho contenidos en la demanda, así como para que dentro de tal término proporcione dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad dónde oír y recibir notificaciones (ambos), haciéndosele del conocimiento que de no cumplir con tales cargas procesales, las notificaciones correspondientes a realizarse por correo electrónico surtirán efectos mediante su publicación en lista de acuerdos y sitio oficial en internet del Poder Judicial del Estado de Sonora; y, de omitir la designación de domicilio para recibir notificaciones que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en los estrados del juzgado y sitio oficial en internet del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Atento a lo anterior, se puntualiza que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la secretaría Segunda del Juzgado.

Ciudad Obregón, Sonora, a diez de abril de dos mil veintitrés.


Licenciada Johanna Alianeth Oropeza Valdez.

Secretaría Segunda de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de Cajeme, Sonora.



Publicación: por tres veces consecutivas en el periódico del Estado y en un periódico diario de los de mayor circulación.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

**A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO,
PRESENTE;**

SE HACE SABER QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) NÚMERO 521/2023, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EL SR. ALEJANDRO ITURRIBARRÍA FÉLIX SOLICITÓ SE DECLARE JURÍDICAMENTE, QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DALIA SIN NÚMERO, CLAVE CATASTRAL NÚMERO 3600-06 330 007, COLONIA CUARTEL ZONA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 780.00 MTS², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 MTS, CON AVENIDA DALIA; AL SUR, EN 20.00 MTS, CON PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 06-330-013; AL ESTE, EN 39.00 MTS, CON CLAVE CATASTRAL 06-330-009 Y 06-330-010; Y AL OESTE, EN 39.00 MTS, CON CLAVE CATASTRAL 06-330-004 Y 06-330-001.

ATENTO A LO ANTERIOR, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ÉDICTOS TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, Y POR MEDIO DE AVISOS QUE SE FIJEN EN LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO DE SONORA, TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. HACIENDOSE SABER QUE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023, SE LLEVARÁ A CABO LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR EL SR. ITURRIBARRÍA.

HERMOSILLO, SONORA, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.


LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AGENCIA FISCAL DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA Y ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD.

EDICTO
Carmen Osuna Corral

Bajo expediente 598/2018, notificar al Juicio **Ordinario Civil (Divorcio Incausado)** promovido por **Mario Alberto López Salinas**, contra Usted, se ordenó relacionar puntos resolutive de sentencia definitiva dictada el **ocho de noviembre de dos mil dieciocho**, que a la letra dicen:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es **competente** para conocer y resolver en definitiva el presente juicio, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora, numeral 61, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, dispositivos 91, 99, 104, y 109, fracción XI, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. Se declara **procedente** la acción de divorcio incausado, ejercitada por **Mario Alberto López Salinas**, en contra de **Carmen Osuna Corral**; en consecuencia.

TERCERO. Se declara **disuelto el vínculo matrimonial** que une a ambos cónyuges y el cual se encuentra asentado bajo acta número **novecientos sesenta**, de fecha **veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres**, a nombre de **Mario Alberto López Salinas y Carmen Osuna Corral**, levantada ante la **Oficialía Segunda del Registro Civil de ciudad Obregón, Cajeme, Sonora**.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 137 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se decreta que ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

QUINTO. Por otro lado, tomando en consideración que el matrimonio de **Mario Alberto López Salinas y Carmen Osuna Corral**, fue celebrado bajo el **Régimen de Sociedad Legal**, según acta de matrimonio número **novecientos sesenta**, de fecha **veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres**, ante la **Oficialía Segunda del Registro Civil de ciudad Obregón, Cajeme, Sonora**, se declara **insubsistente el mismo**; reservándose el derecho a las partes para que promuevan la liquidación del régimen patrimonial bajo el cual se unieron en matrimonio, en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEXTO. Queda **insubsistente el derecho a recibir alimentos** por parte de los cónyuges una vez disuelto el matrimonio, por los razonamientos vertidos en el considerando respectivo.

SÉPTIMO. No se decretan alimentos en favor de las hijas de los contendientes de nombres **Valeria Michelle, Frida Marian e Yvana Yazmin, de apellidos López Osuna**, al ser mayores de edad; **reservándole a Yvana Yazmin López Osuna, su derecho para que lo haga valer en la vía y forma que corresponda**.

OCTAVO. Se levantan las medidas provisionales dictadas a través del auto de radicación de **doce de junio de dos mil dieciocho (fojas 12-16)**.

NOVENO. Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese atento oficio al Director del Archivo del Registro Civil del Estado de Sonora, y remítase copia certificada por duplicado de la sentencia y auto que la declara ejecutoriada, para efectos de que asiente anotación preventiva en el acta de matrimonio número **novecientos sesenta**, de fecha **veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres**, expedida por la **Oficialía Segunda del Registro Civil de ciudad Obregón, Cajeme, Sonora**, a nombre de **Mario Alberto López Salinas y Carmen Osuna Corral**, en la inteligencia de que dicha anotación solo tendrá efecto de publicidad de la sentencia sin que exima a los interesados a hacer la anotación definitiva de dicho acto.

Por otra parte, gírese atento oficio a la **Oficialía Segunda del Registro Civil de ciudad Obregón, Cajeme, Sonora**, para efectos de levantar el acta de divorcio correspondiente, documento que deberá contener nombres, apellidos, edad, domicilio, ocupación y nacionalidad de los divorciados, los datos de registro de las actas de nacimiento y matrimonio de los mismos y la parte resolutive de la sentencia judicial, la fecha de la resolución, autoridad que la dictó y la fecha en que causó ejecutoria.

Y, extendida el acta de divorcio deberá realizar la anotación definitiva a este hecho en el acta de matrimonio de los divorciados, registrada bajo el número **novecientos sesenta**, de fecha **veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres**, a nombre de **Mario Alberto López Salinas y Carmen Osuna Corral**, y la copia de la sentencia mencionada se archivará con el mismo número del acta de divorcio.

DÉCIMO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, se deja a salvo el derecho a las partes para que en caso de que deseen hacer las anotaciones marginales de divorcio en su acta de nacimiento, lo manifiesten ante este Tribunal.

DECIMO PRIMERO. Por otro lado y como consta en autos, que la demandada fue declarada rebelde y además emplazada por **EDICTOS**, sin que hasta la fecha se conozca su domicilio, es por lo que, con apoyo en el artículo 251, fracción V, en relación con el diverso 376, fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, se ordena la publicación de los puntos resolutive del presente fallo a través de edictos que por una sola vez se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, editado en Hermosillo, Sonora, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, a fin de notificarle la presente sentencia a la parte demandada y hacerle saber que cuenta con un término de **sesenta días** contados a partir del día siguiente de la última publicación para interponer el recurso de apelación en contra del fallo definitivo que nos ocupa.

DÉCIMO SEGUNDO. En su oportunidad, explíbase a los interesados copias certificadas de la presente sentencia y hágase devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia certificada, toma de razón y firma de recibo que se deje en autos para constancia, y a su costa.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma la Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, licenciada **Ana Leticia Soto López**, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos, licenciada **Teresa de Jesús Valdez González**, que autoriza y da fe

Secretaria Segunda de Acuerdos del **JUZGADO TERCERO DE PRIMER**
Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar **INSTANCIA DE LO FAMILIAR**
Lic. **Teresa de Jesús Valdez González** **CD. OBREGON, SONORA**

PUBLICACIÓN: POR UNA SOLA VEZ, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR MARÍA CLARA CEBAYOS LEÓN, en contra de REY FERNANDO MURILLO MALDONADO, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DOS MIL VEINTITRÉS, POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1179/2022.

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

--- PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

--- SEGUNDO.- La vía Ordinaria Civil elegida por la actora resultó ser la correcta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 487 fracción II y 581 del Código Procesal Civil Sonorense.

--- TERCERO.- Ha resultado PROCEDENTE la acción de Divorcio INCAUSADO, ejercitada por MARÍA CLARA CEBAYOS LEÓN, en contra de REY FERNANDO MURILLO MALDONADO, en consecuencia:

--- CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores REY FERNANDO MURILLO MALDONADO y MARÍA CLARA CEBAYOS LEÓN, contraído ante el Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora, con fecha dieciséis de febrero de dos mil ocho, mediante acta de matrimonio 00047, quedando ambos cónyuges en aptitud y capacidad de contraer nuevas nupcias.

--- QUINTO.- Atendiendo, a las razones expuestas en la parte relativa del inciso a) del considerando número VII del presente fallo se infiere que las hijas procreadas por las partes las de nombre M.D.M.C. y N.M.C. actualmente son menores de edad, al contar con 15 y 12 años de edad respectivamente, ya que nacieron el día once de junio de dos mil ocho y treinta y un de mayo de dos mil once, a está Juzgadora le corresponde fijar su situación, para lo cual cuenta con las más amplias facultades para resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación, y en especial la custodia y el cuidado de la misma, debiéndose en todo momento salvaguardar el interés superior del que gozan, protegiendo y respetando su derecho de convivencia, salvo que exista peligro para ello. En tal contexto, de acuerdo con los artículos 184, 309 y 315 bis del Código de Familia para el Estado de Sonora, se mantiene a ambos progenitores en el ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre los mismos al no existir en autos circunstancia alguna que justifique considerar tomar una determinación en contrario; sin embargo, la guarda y custodia de estas deberá conservarla la parte actora MARÍA CLARA CEBAYOS LEÓN como a la fecha ha venido sucediendo según se desprende de autos, con lo cual se garantiza la salud física, emocional y mental de dichas menores de edad, debiendo quedar depositadas al lado de la actora el domicilio que esta última tenga destinado para ello. Por otro lado, respecto de la convivencia del padre no custodio (el ahora demandado) con sus hijas menores de edad, ésta Juzgadora le reserva el derecho a las partes para hacer valer lo conducente a este punto en la vía y forma correspondiente, en la que una vez que se cuente con elementos suficientes para decidir al respecto, y después de haber sido escuchado por quien esto resuelve la opinión de las aludidas menores de edad con respecto a las relaciones personales que guardan con su padre y los términos en que desean realizar la convivencia, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 8 Bis del Código de Familia para el Estado de Sonora, se resolverá lo conducente atendiendo en todo momento a su interés superior. Del mismo modo, es de establecerse por esta resolutoria, que en lo que respecta a los alimentos de las hijas concebidas por las partes materiales del presente juicio en que se actúa de nombres M.D.M.C. y N.M.C., ésta Juzgadora le reserva el derecho a las partes para hacer valer lo conducente a este punto en la vía y forma correspondiente, en la que una vez que se cuente con elementos suficientes para decidir al respecto, y después de haberse considerado la posibilidad del que debe darlos (padres) y la necesidad del que deba recibirlos (hijas) por quien esto resuelve y en los términos en que se podría realizar los alimentos respectivos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 516, 523 y 524 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se



resolverá lo conducente atendiendo en todo momento a su interés superior. -----
- - - SEXTO.- Por las razones expuestas en la parte relativa del inciso b) del considerando número VII del presente fallo, en lo concerniente a los alimentos a favor de los cónyuges, cabe precisarse que considerando que el artículo 170 del Código de Familia del Estado, dispone que el Juez tomando en cuenta las circunstancias del caso y, entre ellas, la capacidad para trabajar de los cónyuges y a su situación económica, podrá sentenciar al que dio causa a la disolución al pago de alimentos en favor del inocente cuando éste no posea bienes y esté incapacitado para trabajar; sin embargo, al no haber indicio en autos de que alguno de los anteriores supuestos se actualicen y más aún, considerando que en este juicio no existe cónyuge culpable, pues la procedencia de la acción de divorcio ejercitada no fue consecuencia del acreditamiento de alguna causal de divorcio contenida en nuestro Código de Familia para el Estado de Sonora, al tratarse de un juicio de divorcio incausado, es por lo que se libera a ambos cónyuges de su obligación de proporcionarse alimentos entre sí. -----
- - - SÉPTIMO.- Se declara disuelto el régimen patrimonial de sociedad legal bajo el cual contrajeron matrimonio las partes de este juicio, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, en caso de existir bienes adquiridos por los cónyuges dentro de su matrimonio, se deberá proceder a su liquidación previo inventario y avalúo de los bienes que la integran en la vía incidental, para posteriormente realizar la partición legal conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 82 y 84 del Código de Familia para el Estado de Sonora, en relación con el artículo 411 del Código Procesal Civil de esta misma entidad federativa, tomando en cuenta todos y cada uno de los razonamientos vertidos en el inciso C), considerando VII. - - -
- - - OCTAVO.- Se les reservan los derechos a las partes para que en caso de que hubiese alguna cuestión adyacente al divorcio que no haya sido resuelta, promuevan lo que a su derecho convenga en el juicio principal que corresponda. - - -
- - - NOVENO.- No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 80, tercer párrafo, y 81, fracción III, del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe. -----
- - - DÉCIMO.- Con fundamento en el artículo 585 del Código Procesal Civil Local y los artículos 95 y 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, deberá girarse atento oficio al Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora, para que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de las partes, levante el acta de divorcio respectiva y, además, para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto, además de acuerdo con el artículo 94 de la última ley en mención, deberá remitirse de oficio copia certificada a la Dirección General del Registro Civil del Estado para que asiente la anotación preventiva en el acta de matrimonio correspondiente, anotación la cual sólo tendrá efectos de publicidad de la sentencia sin que exima a los interesados de hacer la anotación definitiva de dicho acto. Para el caso de que cualquiera de las partes quiera hacer la anotación del divorcio en las actas de nacimiento de alguno de los divorciantes, se requerirá el consentimiento de la persona a quien pertenezca, en términos del artículo 96 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Sonora. - - -
- - - DÉCIMO PRIMERO.- Se aclara que se omitió el nombre completo del niño, niña y/o adolescente, acorde al punto 7 del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de no considerarse necesario pues su identidad se encuentra debidamente señalada en el expediente que nos ocupa. Toda vez que el juicio se siguió en rebeldía de REY FERNANDO MURILLO MALDONADO y tomando en cuenta que su emplazamiento se realizó por edictos, con fundamento en el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, **se ordena notificarle la presente sentencia mediante edictos en los que se publiquen los puntos resolutivos de la misma por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial del Estado, así como, en el Periódico Local "El Vigía" y en los estrados de este Juzgado, haciéndole del conocimiento que se le otorga el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para inconformarse con la presente sentencia, ello atendiendo a**

la regla especial establecida por los artículos 376 fracción II y 595 Bis del Código en comento. Mientras que a la parte actora deberá notificarse el contenido de la presente sentencia, en el correo electrónico señalado en autos. -----
- - - Hecho lo anterior intégrese versión electrónica de la presente sentencia al expediente digital de conformidad con el acuerdo general 13/2020, así como, con las modificaciones a dicho acuerdo, dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

GUAYMAS, SONORA 29 JUNIO 2023

**LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS**



JUFGADU DE P...
NCIA DE LO...
GUAYMAS, SONORA

Publicación electrónica
sin validez oficial

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.****EDICTO**

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1745/2018 PROMOVIDO POR GRUPO HILUX, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA RAMSES ALFARO SALAZAR Y VIRGINIA OTERO SOTO, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180006210030, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL NAINARI, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON CALLE SICILIA, AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE EN 12.00 METROS CON CALLE MARSELLA, Y AL OESTE EN 12.00 METROS CON LINDERO DE LA COLONIA BELLA VISTA, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE RAMSES ALFARO SALAZAR; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$4'537,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, ONCE HORAS CON CERO MINUTOS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA. JUNIO 22 DE 2023. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. MIGUEL DE JESUS IBARRA GASTELUM. RÚBRICA
A64801 11 13

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA: ALBERTO DURÁN BERMUDEZ JR. MANUELA ILDA MAYTORENA GARCÍA DEMANDÓ A ALBERTO DURÁN BERMÚDEZ JR. POR LA VÍA SUMARIA CIVIL, JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA (PRO FORMA), REGISTRADO CON EL EXPEDIENTE 303/2023 DE ESTE JUZGADO, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, LOS CUALES EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ASI COMO TAMBIÉN DEL MISMO PLAZO DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURURÁN EFECTOS CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE REALIZARLE LAS NOTIFICACIONES DURANTE EL JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, LE SERÁN REALIZADAS POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MIENTRAS QUE AQUELLAS QUE NO TENGAN DICHO CARÁCTER, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EXISTA DOMICILIO O LOCAL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN DEPOSITADAS EN

ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN. NOGALES, SONORA A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARTHA PATRICIA REAL RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A65032 11 12 13

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 896/2019; ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JUAN MANUEL SOBERANES QUIJANO, SE ORDENA SACAR A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 1530 SUR, DE LA CALLE TANZANIA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA, OCTAVA ETAPA, AMPLIACION DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 40, MANZANA 23, CON UNA SUPERFICIE DE 119.70 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 39, DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN 18.00 METROS LOTE NUMERO 41, DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE, 6.650 METROS CON CALLE TANZANIA Y; AL OESTE EN 6.650 METROS, CON POLIGONO DEL MISMO FRACCIONAMIENTO, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$509,000.00 (SON QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE A POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL 2023. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGON, SONORA 14 DE JUNIO DEL 2023. JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. BLANCA ESTHELA HIGUERA MONGE. RÚBRICA

A65063 9 11

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 263/2009; ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE EVERARDO MEZA SOTO Y ANA TERESA RANGEL PEYRO, SE ORDENA SACAR A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180006871100. MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY, LOCALIZACION FRACCION ORIENTE LOTE 5, CALLE REYES DE GRANADA 3127 PONIENTE, SUPERFICIE DE 93.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.20 METROS CON CALLE REYES DE GRANADA OESTE; AL SUR EN 0.710 METROS CON LOTE 23, MANZANA 24 Y EN 5.490 METROS CON LOTE 24 MANZANA 24; AL ESTE, 15.00 MTS CON LOTE 6 MANZANA 24 Y AL OESTE EN 3.402 METROS, CON AREA FRONTAL DE VIVIENDA NUMERO 3129 PONIENTE, EN 8.090 METROS EN LINEA RECTA CON MURO Y EN 3.508 METROS CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA. AREA COMUN TOTAL DE 186.00 METROS CUADRADOS INDIVISO 50.00 %, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$361, 000.00 (SON TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE A POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2023. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGÓN, SONORA 05 DE AGOSTO DEL 2022. JUZGADO TERCERO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. RAMON ALBERTO ESTEVEZ ALVARADO. RÚBRICA
A65064 9 11

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A COMPAÑIA AMERICANA DE FIANZAS, S.A., RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL (CANCELACIÓN DE GRAVAMEN POR PRESCRIPCIÓN NEGATIVA), PROMOVIDO POR ANNA SOFIA Y MARIA ISABEL MEZA LEON, HACIÉNDOSELE SABER TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones, señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo las subsecuentes, aún personales se harán por estrados juzgado. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE 79/2023. SECRETARIA PRIMERA ACUERDOS, LIC. PERLA PATRICIA PACHECO CAPERÓN. RÚBRICA

A65089 9 10 11

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 1378/2022, BREM LABORIN VILLA PROMOVIÓ JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA MARIQUITA NO. 493, COLONIA BUENOS AIRES DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE: 10.00 METROS CON IGLESIA BAUTISTA; SUR: 10.00 CON CALLE SIERRA MARIQUITA; ESTE: 30.00 METROS CON PROPIEDAD MANUEL ESPINOZA; OESTE: 30.00 METROS CON PROPIEDAD RAMON HERNÁNDEZ TRUJILLO.

CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, TESTIMONIAL 12_00 HORAS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LICENCIADA RENEE IVETTE EGURROLA BERMUDEZ C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65048 11 12 13

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A SERGIO VAZQUEZ GATICA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE NUMERO 1584/2022 PROMOVIDO POR IVAN HERRERA ORTIZ TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DOS MIL VEINTITRES Y DIVERSO AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, QUE ADMITE DEMANDA Y ORDENA RESPECTIVAMENTE EMPLAZAR A JUICIO AL REFERIDO DEMANDADO MEDIANTE EDICTOS HACIENDOLES SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren y quisiere hacer valer o en su caso allanarse a la demanda, debiendo además señalar correo electrónico y domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido que de no dar contestación a la demanda en dicho término se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del portal web, así como de este juzgado, las copias de traslado se encuentran a su disposición en juzgado de lo civil. ATENTAMENTE LIC. LUIS CARLO PEREZ MAYTORENA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA A 14 DE JULIO DEL 2023. RÚBRICA
A65123 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ALBERTO BARRAZA CÓRDOVA, EN CONTRA DE LORENZA FERRALES VIUDA DE CÓRDOVA Y/O LORENZA FERRALES DE CÓRDOVA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 21/2023 SE NOTIFICA A LA DEMANDADA, SOBRE LAS PRETENSIONES DEL PROMOVENTE RESPECTO DE LA CASA HABITACIÓN UBICADO EN CALLE MARISCAL DE ESTA LOCALIDAD DE SAHUARIPA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE SOCORRO C. DE PEÑA Y 16.00 METROS CON FERNANDO VALENZUELA; AL SUR, 46.00 METROS CON PROPIEDAD DE REMEDIO BARRAZA ROBLES; AL ESTE, 19.75 METROS CON CALLE MARISCAL; AL OESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE ABRAHAM BARRAZA ROBLES, QUE PRETENDE PRESCRIBIR A SU FAVOR, HACIÉNDOSELES SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGAN LAS MANIFESTACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO; ASIMISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DE IGUAL FORMA PROPORCIONE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁ DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN

POR MEDIO DE CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO POR CÉDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL SISTEMA, EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN LOS ESTRADOS", DISPONIBLE EN WWW.STJSONORA.GOB.MX. SAHURIPA, SON. 20 DE JULIO DE 2023 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS MIXTO LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA. RÚBRICA
A65124 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL CONTRERAS CASTRO, EXPEDIENTE 199/2022, A FIN DE NOTIFICAR AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO CUALQUIER INTERESADO LA TRAMITACION DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: COLONIA LAS AMÉRICAS SIN NÚMERO EN LA CIUDAD DE PLUTARCO ELIAS CALLES SONOYTA, SONORA, EL CUAL CUENTA CON CLAVE CATASTRAL 6900A2530286, EL CUAL TIENE SUPERFICIE DE 100-00-00 HAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE: EN 1000 MTS. CON LOTE 39 PROPIEDAD DE LORETO PESQUEIRA. SUR: EN 1000 MTS. CON LOTE 41 PREDIO SIN DUEÑO. ESTE: EN 1000 MTS. CON LOTE 48 PROPIEDAD DE SALVADOR BENITEZ. OESTE. EN 1000 MTS. CON LOTE 33 PROPIEDAD DE MANUEL VÁZQUEZ SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 10 DE JULIO DE 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CORONA. RÚBRICA
A65143 10 11 12

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 55
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 695 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO), VOLUMEN 9 (NUEVE), DE FECHA SIETE DE JULIO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, LA SEÑORA LUZ ALBA VALENZUELA MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA POR SUCESIÓN LEGÍTIMA DE SU CONYUGE INICIO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BENEFICIO DEL SEÑOR JAVIER GARCÍA AGUILERA, CITÁNDOSE A JUNTA DE HEREDEROS Y ACREEDORES, A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE SINALOA 576, COLONIA ZONA NORTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA. DOY A CONOCER LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 829, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES CON EL OBJETO DE NOTIFICAR A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHO A DICHA HERENCIA. LIC. LUIS CASTRO OBREGÓN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55 CIUDAD OBREGÓN, SONORA. RÚBRICA A64970 8 11

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 38 NOGALES, SONORA. EN ACTA NÚMERO 23,092 (VEINTITRES MIL NOVENTA Y DOS) DEL VOLUMEN DOSCIENTOS SIETE, FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR A SOLICITUD DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS LEGÍTIMOS, EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CELERINO FONSECA ZARAGOZA,

SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 38. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. LIC. RAMÓN GUZMÁN MUÑOZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38. RÚBRICA

A65014 8 11

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 62,336, VOLUMEN 556, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2023, LA SEÑORA NANCY ADRIANA CASILLAS PÉREZ, INICIÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS HERIBERTO SOTO LÓPEZ, ASIMISMO ACEPTÓ LA HERENCIA QUE LE DEJÓ SU TÍO, DE IGUAL MANERA ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALÚOS DE LOS MISMOS. ATENTAMENTE: LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA NOTARIO PÚBLICO NO. 18. RÚBRICA A65015 8 11

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

CD. OBREGÓN, SONORA, A 07 DE JULIO DE 2023. MEDIANTE ESCRITURA 62,340, VOLUMEN 556, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2023, LOS C.C. JOSÉ ALBERTO, TOMÁS Y DIANA BEATRIZ, TODOS DE APELLIDOS CÁZARES FONTES, ÉSTA ÚLTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DULCE MARÍA CÁZARES FONTES, RADICARON EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA LUISA FONTES ALCANTAR, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MA LUISA FONTES DE CÁZARES, Y/O MARÍA LUISA FONTES CÁZARES, ASIMISMO ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJÓ SU MADRE, DE

IGUAL MANERA LA C. DIANA BEATRIZ CÁZARES FONTES ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALÚOS DE LOS MISMOS. ATENTAMENTE: LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA NOTARIO PÚBLICO NO. 18. RÚBRICA A65016 8 11

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 68
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,146, VOLUMEN 852, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2023, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE ARMANDO ZARAUT CASTRO, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS 12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2023, EN AVENIDA DR. AGUILAR 69 ESQUINA CON CALLE REFORMA, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, LIC. MARCO ANTONIO BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68. LIC. MARCO ANTONIO BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA A65033 8 11

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 102
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH, NOTARIO 102, DE HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO: ABELARDO HUMBERTO DAVILA DEL CAMPO, POR SU PROPIO DERECHO, Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, VIENE DENUNCIAR LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NOE ELIGIO CERVANTES ENCINAS, CONVOCÁNDOSE A ACREEDORES Y HEREDEROS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS 11.30 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2023. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS

BIENES QUE INTEGRAN LA HERENCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 768, 829 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN. ATENTAMENTE LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH NOTARIO PÚBLICO NUM. 102. RÚBRICA A65035 8 11

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 50
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 7,464, VOLUMEN 84, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2023, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ROMERO LANDEROS, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, SU HIJA MARIA DEL CARMEN ROMERO TELLEZ, MANIFESTANDO ÉSTA ÚLTIMA, QUE PROCEDERÁ A FOMULAR EL INVENTARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; LO ANTERIOR PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA. ATENTAMENTE LIC. ANA CATALINA SOTO LÓPEZ. NOTARIA PÚBLICA 50. RÚBRICA A65043 8 11

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 27
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,936 VOLUMEN 58 DE FECHA 07 DEL MES DE JULIO DEL 2023, SE PRESENTO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL SEÑOR ROBERTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTANDO LA HERENCIA Y PROCEDIENDO A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA SOBRE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU ABUELA LA SEÑORA CECILIA BAÑUELOS LÓPEZ FIJÁNDOSE COMO FECHA DE LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL

2023, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 27, UBICADAS EN AVE. MORELOS NO. 800 ESQ. CALLE 5 DE FEBRERO COLONIA CENTRO. CD. OBREGÓN, SONORA, DOY A CONOCER LO ANTERIOR CON EL FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN A) DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES CON EL OBJETO DE NOTIFICAR A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A DICHA HERENCIA. DR. VÍCTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27. RÚBRICA A65046 8 11

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ACTA NÚMERO 23,095 VOLUMEN 207, FECHA 03 DE JULIO DEL 2023, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR A SOLICITUD DE PRESUNTOS HEREDEROS LEGÍTIMOS, EL INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GREGORIO LOPEZ DUARTE. SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS IL VEINTITRES PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EN OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 38. CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA PARA DEDUCIR JUICIO. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 38. RÚBRICA A65051 11 14

TITULAR DE LA NOTARIA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ACTA NUMERO 23,117, VOLUMEN 207, FECHA 10 DE JULIO DE 2023, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR QUE COMPARECIO ANTE MI, LOC C. SERGIO AARON Y ADILENE DE APELLIDOS VALDENEGRO RUIZ, CADA UNO POR SU PROPIO DERECHO, COMO UNICOS HEREDEROS, ACEPTANDO HERENCIA, INICIANDO TRAMITE DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DANIEL

VALDENEGRO TORRES, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA LA C. ADILENE VALDENEGRO RUIZ, PROCEDIENDO A FORMAR INVENTARIO CONFORME AL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, FIJÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS, DOY A CONOCER LO ANTERIOR. NOGALES SONORA A 10 DE JULIO DE 2023. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 38. RÚBRICA A65052 11 14

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ACTA NÚMERO 23,142 VOLUMEN 207, FECHA 19 DE JULIO DEL 2023, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR A SOLICITUD DEL PRESUNTO HEREDERO LEGÍTIMO, EL INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MAGDALENA SILVAIN ZEPEDA, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EN OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 38. CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIR JUICIO. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 38. RÚBRICA A65053 11 14

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARÍA
ROJAS ANGULO, CONVÓQUESE QUIENES

CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA,
JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE 288/2023.
LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS
ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A64784 11 14

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA SONORA, RADICO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO
MONTIEL SALCIDO Y CONSUELO ROMERO
Y/O CONSUELO ROMERO LEAL Y/O
CONSUELO ROMERO L. Y/O CONSUELO
ROMERO DE MONTIEL CONVOQUESE A
QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES
EXPEDIENTE 344/2023. LIC. ISELA ESTHER
LEON SALAZAR SECRETARIA CIVIL. RÚBRICA
A64802 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ
SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE
JOSE DE JESUS BLANCO GUZMAN
PROMOVIDO POR ADA ESTHER BAHENA
ADAME, JENIFER BLANCO BAHENA Y JOSE
JESUS BLANCO BAHENA, SE HAN SEÑALADO
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES,
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE
HEREDEROS. EXPEDIENTE 1027/2021,
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS
Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE
DURAN. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS NOGALES, SONORA. A

VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS. RÚBRICA
A64815 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ
RAMÓN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, QUIEN
TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JOSÉ RAMÓN
GUTIÉRREZ, JOSÉ GUTIÉRREZ Y JOSÉ
RAMÓN GUTIÉRREZ H, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 349/2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC.
JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA.
RÚBRICA
A64893 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIEMRA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL
TEJEDA GARCÍA, PROMOVIDO POR MARISOL
TORRES AGUIRRE, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 531/2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC.
JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA.
RÚBRICA
A64894 11 14

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO, JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO DE
ASIS MITRE RIVAS PROMOVIDO POR BETINA
MARTÍNEZ PÉREZ A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS CON DEL DÍA VEINTINUEVE DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 653/2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A"
LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA
CASTILLO. (POR AUSENCIA UNA FIRMA
ILEGIBLE).

A64926 11 14

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
MAGDALENA, SONORA. RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 62/2023,
BIENES MERCEDES TRUJILLO ALVARADO,
CÍTESE QUIEN SE CONSIDERE DERECHO
HERENCIA O ACREEDORES, JUNTA
HEREDEROS VERIFICARÁ 10:00 HORAS 07
SEPTIEMBRE 2023 LUGAR OCUPA ESTE
TRIBUNAL. LIC. ISELA ESTHER LEÓN SALAZAR
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.
RÚBRICA

A64939 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARYBEL
GUTIERREZ HERNANDEZ Y/O MARIBEL
GUTIERREZ HERNANDEZ, PROMOVIDO POR
MANUELA AURELIA HERNANDEZ GUTIERREZ,
HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTITRES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA

JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 577/2023,
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS H.
NOGALES, SONORA, A DIEZ DE JULIO DEL DOS
MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA

A64963 11 14

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. RITA
VASQUEZ MORENO Y JULIAN MORENO
MARQUEZ, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A
DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA
PARA LA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ
HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. EXPEDIENTE
NÚMERO 186/2023. LIC. JESÚS RICARDO LÓPEZ
CORRAL SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS. RÚBRICA

A64966 11 14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE
LOS ANGELES MARQUEZ ORTEGA, JOEL
ALBERTO CAMPILLO MARQUEZ Y FERNANDO
CAMPILLO RODRIGUEZ, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON
CINCO MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA,
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 543/2023.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A"
LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA.
RÚBRICA

A64977 8 11

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS
CAÑEZ CAÑEZ Y/O MARIA JESUS CAÑEZ Y/O
MARIA DE JESUS CAÑEZ CAÑEZ PROMOVIDO
POR PEDRO BOUZANQUET CAÑEZ, A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE
EXPEDIENTE 1084/2022. SECRETARIA DE
ACUERDOS "B" LICENCIADA LOYDA EUNICE
VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A64978 11 14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ
A LAS ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA;
BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 548/2023,
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE
LOURDES NORIEGA GÁNDARA, SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA
DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A64979 8 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOAQUIN MIRANDA AGUILAR Y/O
JOAQUIN MIRANDA Y/O JOAQUIN MIRANDA
HJO, BEATRIZ GIL BARRERAS Y/O BEATRIZ GIL
Y/O BEATRIZ GIL DE MIRANDA Y/O BEATRIZ
DELIA GIL Y MARCO MIRANDA GIL.
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE

HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 05
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, LOCAL DE
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1221/2022.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LC.
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN.
RÚBRICA
A65012 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE DARIA CRUZ LEÓN Y/O DARIA CRUZ Y/O
DARIA CRUZ DE MARTÍNEZ, PROMOVIDO POR
CLAUDIA MARTÍNEZ CRUZ E
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO
MARTÍNEZ ARANDA, RELATIVO DEL
EXPEDIENTE NÚMERO 417/2023,
CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS
Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A
LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS
RÍO COLORADO, SONORA, A 05 DE JULIO DE
2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
LICENCIADA MONICA SOLIS PIÑA. RÚBRICA
A65017 8 11

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ
A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA;
BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 470/2023,
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN
FRANCISCO NÚÑEZ PACHECO. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA
TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ.
RÚBRICA

A65018 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
SAN LUIS R.C SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NIEVES GARCÍA CEBALLOS, PROMOVIDO POR ELIZABETH MANRÍQUEZ BARBUZON, (EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ISABEL BARFFUSON FIGUEROA Y/O ISABEL FIGUEROA DE MANRÍQUEZ Y/O ISABEL BARBUZON DE MANRÍQUEZ Y/O ISABEL BARBUZON FIGUEROA Y/O ISABEL FIGUEROA Y/O ISABEL BARBUSON Y/O ISABEL BARBUZON Y/O ISABEL BARFFUSON), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 324//2020. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 07 DE JULIO DE 2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RÚBRICA

A65030 8 11

JUZGADO TERCER DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA COND ERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 595/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE PATRICIA ORALIA COTA MORENO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA

A65031 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICO UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA SANTANA SILVA COTA Y/O ANA SANTANA S. DE CONTRERAS Y/O ANA SANTANA SILVA DE CONTRERAS, EXPEDIENTE 511/2023, CÍTESE A QUIÉN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. PUERTO PEÑASCO, SONORA. A 12 JULIO DE DEL 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUIS ENRIQUE CARDENAS CORONA. RÚBRICA

A65037 8 11

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO

H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE MÁRQUEZ VALENZUELA Y/O JORGE MÁRQUEZ, DENUNCIADO POR JORGE NORMAN, OLIVIA Y JENNIFER, TODOS DE APELLIDOS MÁRQUEZ SOTO, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 658/2022, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DE ESTA SUCESIÓN. LICENCIADO CARLOS IVÁN AVILÉS GARCÍA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA

A65038 8 11 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS
GABRIEL CASTRO GALINDO, PROMOVIDO
POR GUADALUPE ITURRIOS MEDINA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA
DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL
DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 876/2022.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC.
ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A65040 8 11

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA
FLORES RIVERA, DENTRO DEL EXPEDIENTE
60/2023, PROMOVIDO POR RUPERTO
DUARTE PERALTA, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA
QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A
DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA,
SONORA, A LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LA
JUNTA DE HEREDEROS. SAHUARIPA, SON 14
DE JULIO DE 2023 SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS MIXTO LIC. GLEN IVÁN ORDAZ
AMAVIZCA. RÚBRICA
A65041 11 14

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN
LETICIA CADENA GALAZ, CÍTESE A TODA

PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A
COMPARECER A DEDUCIR DERECHOS
HEREDITARIOS, ASÍ COMO POSIBLES
ACREEDORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN,
DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDERO DIEZ
HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE
DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NÚMERO 850/2022. JUZGADO
CUARTO DE LO FAMILIAR SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MYRIAM
GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA
A65042 8 11

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS,
EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL
CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE
NÚMERO 557/2023 RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE DANIEL PARRA ESPINOZA. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA
BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA
A65044 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HAYDE
ELENA GALLEGOS MARTINEZ Y/O HAYDEE
ELENA GALLEGOS DE RÍOS Y/O HAYDEE
GALLEGOS DE VALENZUELA Y/O HAYDEE
ELENA GALLEGOS MARTINEZ Y/O AIDE
ELENA GALLEGOS MARTÍNEZ PROMOVIDO
POR MARIA GUADALUPE RIOS GALLEGOS,
CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN ESTE JUZGADO,

EXPEDIENTE 822/2021. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A65045 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS CARIÑO RUIZ Y/O FELICITAS CARIÑO, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE AGOSTO DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 401/2023. GUAYMAS, SONORA, 2 JUNIO 2023. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A65049 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO VALLEJO ORTIZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 270/2023. GUAYMAS, SONORA, 7 JULIO 2023. LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA A65050 8 11

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES EN EL

LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 513/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMÍN VERDUGO VERDUGO. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LICENCIADO JESÚS CARLOS ISLAS PÉREZ. RÚBRICA A65054 8 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FACUNDO VELÁZQUEZ TAMAYO Y/O FACUNDO VELÁZQUEZ Y/O FACUNDO VELÁSQUEZ PROMOVIDO POR FEBRONIA SALAZAR RIVERA, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 562/2023. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A65055 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ANGULO BOJÓRQUEZ, PROMOVIDO POR WENDY YERALDY Y DIANA KAREN, AMBAS DE APELLIDOS ANGULO BELTRÁN, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EXP. NO. 342/2023. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 16

DE JUNIO DE 2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA A65056 8 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO IBARRA CALDERÓN, PROMOVIDO POR CATARINO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 308/2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA A65059 8 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ESPINOZA RAMIREZ Y/O JESÚS ESPINOZA RAMIREZ Y/O JESÚS ESPINOZA, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ORTIZ, A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 420/2023. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTINEZ CRUZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A65061 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR RASCÓN RASCÓN, DENTRO

DEL EXPEDIENTE 37/2023, PROMOVIDO POR MARTÍN RUBÉN RASCÓN BARRIOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS DOCE HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LA JUNTA DE HEREDEROS. SAHUARIPA, SON 20 DE JULIO DE 2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS MIXTO. LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA. RÚBRICA A65062 8 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO TRIGUERAS ÁVILA, PROMOVIDO POR MARTHA ELSA GARCÍA LÓPEZ Y MARELS TRIGUERAS GARCÍA, RELATIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 445/2023, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 28 DE JUNIO DE 2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA A65071 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN LÓPEZ MEZA, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDERO.- EXPEDIENTE 518/2023, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENELOPE BUSTAMANTE VARELA C. SECRETAROA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65073 11 14

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
REYES JUÁREZ VINDIOLA, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 869/2022.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A"
LICENCIADA YADIRA LUCÍA VILLARREAL
CÓRDOVA. RÚBRICA
A65077 8 11

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES JESUS ENCINAS
LEON, SE CONVOCA CONSIDEREN DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE
DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS
NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE
NUEVE HORAS CINCO SEPTIEMBRE DOS MIL
VEINTITRES. LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 264/2023. CANANEA, SONORA
11 JULIO 2023 LICENCIADA BEATRIZ MARIA
SANCHEZ RODRIGUEZ SECRETARIA DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A65079 8 11

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES MANUEL
CORTES LOPEZ, QUIEN TAMBIEN SE

OSTENTABA COMO JESUS MANUEL CORTEZ
LOPEZ, SE CONVOCA CONSIDEREN
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES
PRESENTARSE DEDUCIRLO JUNTA
HEREDEROS NOMBRAMIENTO ALBACEA
CELEBRARSE DIEZ HORAS DIECISEIS
AGOSTO DOS MIL VEINTITRES. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 79/2023. CANANEA,
SONORA 7 JULIO 2023 LICENCIADO DANIEL
ERNESTO DUARTE CAMACHO. SECRETARIO
DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65080 8 11

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES GONZALO
FERRER MOLINA, QUIEN TAMBIEN SE
OSTENTABA COMO GONZALO FERRER M., SE
CONVOCA CONSIDEREN DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE
DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS
NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE
ONCE HORAS DIECIOCHO AGOSTO DOS MIL
VEINTITRES. LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 80/2023. CANANEA, SONORA 13
JULIO 2023. LICENCIADA BEATRIZ MARIA
SANCHEZ RODRIGUEZ SECRETARIA DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A65081 8 11

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES JOSE JESUS
MORENO VALENCIA, SE CONVOCA
CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIRLO
JUNTA HEREDEROS NOMBRAMIENTO
ALBACEA CELEBRARSE ONCE HORAS SIETE
SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRES. LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 366/2023.
CANANEA, SONORA 11 JULIO 2023
LICENCIADA BEATRIZ MARIA SANCHEZ
RODRIGUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS.
RÚBRICA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN
LÓPEZ ALVARADO, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE HERMOSILLO, SONORA,
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 536/2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B"
CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A65084 11 14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS,
EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL NUEVE
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE
NÚMERO 10/2022, RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MANUEL FÉLIX ALVARADO. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA
TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ.
RÚBRICA

A65092 8 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA

ENCISO HERNÁNDEZ Y/O JUANA ENCISO Y/O
JUANA E. SOTO Y ENRIQUE SOTO RIVAS Y/O
ENRIQUE SOTO LÓPEZ; CÓNVOQUESE
QUIENES CONSIDEREN DERECHO A
HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS
ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS,
LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
482/2023. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CABORCA,
SONORA. LIC. XIOMARA FERNANDA PARTIDA
AGUIRRE. RÚBRICA
A65097 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A
BIENES DE J. JESUS MARQUEZ TOVAR, ASI
COMO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
NOIRA GARCIA RUIZ, 498/2023 CONVOQUESE
QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL TRES
DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ESTE JUZGADO.
H. CABORCA, SONORA, A 18 DE JULIO DE
2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LIC. ANA CRISTINA OROS MUÑOZ. RÚBRICA
A65103 11 14

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE JOSÉ ANTONIO TAPIA FLORES, QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL TRECE
SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRES,
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR
GUAYMAS 614/2023. GUAYMAS, SONORA, 12
JULIO 2023. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ
COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A65105 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES MARIA EFREN PACHECO MEDINA EXPEDIENTE 241/2023 CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL NUEVE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. PERLA PATRICIA PACHECO CAPERON. RÚBRICA

A65117 8 11

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL MIRANDA AYÓN Y/ GABRIEL MIRANDA A., PROMOVIDO POR GRACIELA COTA, HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1249/2022, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA

A65127 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CESAR MENDIVIL CONTRERAS, PROMOVIDO POR GUADALUPE NAVARRO MAPULA, HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS

MIL VEINTITRES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 47/2023, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA

A65128 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ALICIA VILLAREAL SÁNCHEZ, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 535/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA

A65130 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EN EL H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NOGALES, SONORA, SE RADICÓ EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO LÓPEZ CAUDILLO, DENUNCIADO POR LA C. MARÍA DE LOURDES OCHOA MÁRQUEZ, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, DERIVADA DEL EXPEDIENTE 769/2022, CONVOCÁNDOSE A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC.

MIRTHA ELISA CHIQUETE TORRES. H.
NOGALES, SONORA A VEINTINUEVE DE
JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA
A65133 11 14

ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A
21 DE JUNIO DEL 2023. SECRETARIO CUARTA
DE ACUERDOS LICENCIADA VERONICA
COSIO ORTIZ. RÚBRICA
A65154 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CÉSAR
GASPAR SALAS ARANDA, PROMOVIDO POR
MARÍA MANUELA LÓPEZ RODRÍGUEZ Y/O
MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ, CÍTESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA
CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A
LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL
DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS. EXP. NO. 140/2023. LOCAL DE
ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A
29 DE JUNIO DE 2023. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS SIXTO DUARTE VIDAL.
RÚBRICA
A65139 11 14

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
CONCEPCION BARTOLINI BOJORQUEZ Y/O
MARIA CONCEPCION BARTOLINI DE
CASTAÑEDA Y RAMON ERNESTO CASTAÑEDA
CEJA, CÍTESE A TODA PERSONA QUE SE
CREA CON DERECHO A COMPARECER A
DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS,
ASÍ COMO POSIBLES ACREEDORES DE LA
PRESENTE SUCESIÓN, DEDUCIRLO JUICIO
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA
VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NÚMERO 606/2023. JUZGADO
CUARTO DE LO FAMILIAR SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS "B" LIC. MYRIAM
GUADALUPE MORENO ALVARADO.
RÚBRICA
A65172 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
MIGUEL QUINTERO Y/O MIGUEL QUINTERO
QUINTERO, PROMOVIDO POR ALFREDO
QUINTERO RUBIO, RELATIVO AL
EXPEDIENTE NÚMERO 271/2023. CÍTESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS
QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS
DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS
MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Mercantil del Norte S.A.	2-P
Bienes Raices QSE, S.A de C.V	3-P
Grupo Hilux, S.A. P.I. de C.V.	11

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Infonavit	(3) 4-P,12
Manuela Ilda Maytorena García	11

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Gloria Armida Gutiérrez	5-P
Anna Sofía Meza León y Otra	13

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Alejandro Iturribarría Félix	6-P
Brem Laborín Villa	13
Iván Herrera Ortiz	
Alberto Barraza Córdova	14
Miguel Angel Contreras Castro	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Mario Alberto López Salinas	7-P
María Clara Cebayos León	8,9,10-P

AVISOS NOTARIALES

Javier García Aguilera	15
Celerino Fonseca Zaragoza	
Luis Heriberto Soto López	
María Luisa Fontes Alcántar y/o	
Jorge Armando Zaraut Castro	16
Noe Eligio Cervantes Encinas	
Miguel Romero Landeros	
Cecilia Bañuelos López	
Gregorio López Duarte	17
Daniel Valdenegro Torres	
Magdalena Silvain Zepeda	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Rosa María Rojas Angulo	17
Rodolfo Montiel Salcido y Otra	18
José de Jesús Blanco Guzmán	
José Ramón Gutiérrez Hernández y/o	
Raúl Tejeda García	
Francisco de Asís Mitre Rivas	19
Mercedes Trujillo Alvarado	
Marybel Gutiérrez Hernández y/o	
Rita Vásquez Moreno y Otro	
María de los Ángeles Márquez Ortega y Otros	
María Jesús Cañez Cañez y/o	20
María de Lourdes Noriega Gándara	
Joaquín Miranda Aguilar y Otroso	
Darí Cruz León y/o	
Martín Francisco Núñez Pacheco	
Nieves García Ceballos y/o	21
Patricia Oralia Cota Moreno	
Ana Santana Silva Cota y/o	
Jorge Márquez Valenzuela y/o	
Jesús Gabriel Castro Galindo	22
Josefina Flores Rivera	
Carmen Leticia Cadena Galaz	
Daniel Parra Espinoza	
Haydee Elena Gallegos Martínez y/o	
Felicitas Cariño Ruiz y/o	23
Armando Vallejo Ortiz	
Benjamín Verdugo Verdugo	
Facundo Velázquez Tamayo y/o	
Francisco Angulo Bojórquez	
Rosario Ibarra Calderón	24
Jesús Espinosa Ramírez y/o	
Víctor Rascón Rascón	
Marco Antonio Triguerras Ávila	
María del Carmen López Meza	
Francisco Reyes Juárez Vindiola	25
Jesús Encinas León	
Manuel Cortés López y/o	
Gonzalo Ferrer Molina y/o	
José Jesús Moreno Valencia	
Benjamín López Alvarado	26
Manuel Félix Alvarado	
Juana Enciso Hernández y/o	
J. Jesús Márquez Tovar y Otra	
José Antonio Tapia Flores	

María Efren Pacheco Medina 27
Gabriel Miranda Ayón y/o
Julio César Mendivil Contreras
Martha Alicia Villareal Sánchez
Luciano López Caudillo
César Gaspar Salas Aranda 28
Miguel Quintero y/o
María Concepción Bartolini Bojorquez

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2023CCXII11-07082023-
23841F8DB

